

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38839** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 923/2015, NIG número 48.04.2-15/031127, por auto de 11/12/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ondoki, S.A., con CIF A48494884, con domicilio en calle Bilbao, número 6, Galdakao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por doña Carmen Flores Grima, Abogado con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Henao, número 1, principal izquierda, teléfono 944.240.117, fax: 946.201.924, y dirección de correo electrónico: [cfgondoki@gmail.com](mailto:cfgondoki@gmail.com) que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1 último inciso de la LC.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 11 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056082-1